Universidad de los Andes

Revista de
DERECHO COMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
ISSN1909-7786
Facultad de Derecho

POLÍTICAS ÉTICAS

Publicación y autoría

La *Revista de Derecho, Comunicaciones y Nuevas Tecnologías Público* hace parte de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia. Funciona desde el Edificio RGC, oficina 208. La dirección electrónica es http://derechoytics.uniandes.edu.co/ y su correo redecom@uniandes.edu.co. El teléfono de contacto es el 3394999, extensiones 4860, 2395 y 3991.

Cuenta con la siguiente estructura: un director, un editor, un coordinador editorial, un Comité Editorial y un Comité Científico que garantizan la calidad y pertinencia de sus contenidos. Los miembros son evaluados anualmente en función de su reconocimiento en el área y de su producción académica, visible en otras revistas nacionales e internacionales.

Los artículos presentados a la Revista deben ser originales e inéditos y estos no deben estar simultáneamente en proceso de evaluación ni tener compromisos editoriales con ninguna otra publicación. Si el manuscrito es aceptado, los editores esperan que su aparición anteceda a cualquier otra publicación total o parcial del artículo. Si el autor de un artículo quisiera incluirlo posteriormente en otra publicación, la Revista donde se publique deberá señalar claramente los datos de la publicación original, previa autorización solicitada al editor de la Revista.

Así mismo, cuando la Revista tiene interés en publicar un artículo que ya ha sido publicado se compromete a pedir la autorización correspondiente a la editorial.

Responsabilidades del Autor

Los autores deben presentar sus artículos enviándolos al correo electrónico redecom@uniandes.edu.co con copia a mv.pena235@uniandes.edu.co en las fechas establecidas. Las pautas para la presentación de los artículos, así como las reglas de edición son de acceso público y se pueden consultar en: http://derechoytics.uniandes.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=23&idr=18&lang=es

Si bien el Equipo Editorial aprueba los artículos con base en criterios de calidad, rigurosidad investigativa y teniendo en cuenta la evaluación realizada por pares, los autores son los responsables de las ideas allí expresadas, así como de la idoneidad ética del artículo. Además, tienen que hacer explícito que el texto es de su autoría y que en el mismo se respetan los derechos de propiedad intelectual de terceros, para lo cual deben diligenciar y firmar el ***Documento de autorización de uso de derechos de propiedad intelectual***. Si se utiliza material que no sea de propiedad de los autores, es responsabilidad de los mismos asegurarse de tener las autorizaciones para el uso, reproducción y publicación de cuadros, gráficas, mapas, diagramas, fotografías, etc.

También aceptan someter sus textos a las evaluaciones de pares externos y se comprometen a tener en cuenta sus observaciones, así como las del Equipo Editorial, para la realización de los ajustes solicitados. Estas modificaciones y correcciones al manuscrito deberán ser realizadas por el autor en el plazo que le sea indicado. Luego que la Revista reciba el artículo modificado, se le informará al autor acerca de su completa aprobación. Cuando los textos sometidos a consideración de la Revista no sean aceptados para publicación, el editor enviará una notificación escrita al autor explicándole los motivos por los cuales su texto no será publicado

Durante el proceso de edición, los autores podrán ser consultados por los editores para resolver las inquietudes existentes. Tanto en el proceso de evaluación como en el proceso de edición, el correo electrónico constituye el medio de comunicación privilegiado con los autores.

El Equipo Editorial se reserva la última palabra sobre la publicación de los artículos y el número en el cual se publicarán. Esa fecha se cumplirá siempre y cuando el autor haga llegar toda la documentación que le es solicitada en el plazo indicado. La Revista se reserva el derecho de hacer correcciones menores de estilo.

Revisión por pares/responsabilidad de los evaluadores

A la recepción de un artículo, el Equipo Editorial evalúa si cumple con los requisitos básicos exigidos por la Revista. Establece el primer filtro, teniendo en cuenta formato, calidad y pertinencia, y después de esta primera revisión, define los artículos que iniciarán el proceso de arbitraje. Los textos son, en esta instancia, sometidos a evaluación de pares académicos anónimos y al concepto del Equipo Editorial. El resultado se comunica al autor en un período de hasta seis meses a partir de la recepción del artículo. Cuando el proceso de evaluación exceda este plazo, el editor deberá informar al autor dicha situación.

En caso que el par evaluador formule sugerencias sustantivas al autor, éste deberá incluir las que considere pertinentes y el evaluador dará su visto bueno final. Estos lectores son, en su mayoría, externos a la institución y en su elección se busca que no tengan conflictos de interés con las temáticas sobre las que deben conceptuar. Ante cualquier duda se procederá a un remplazo del evaluador.

La Revista cuenta con un formato que contiene preguntas con criterios cuidadosamente definidos, que el evaluador debe responder sobre el artículo objeto

de evaluación. A su vez, tiene la responsabilidad de aceptar, rechazar o aprobar con modificaciones el artículo arbitrado. Durante la evaluación, tanto los nombres de los autores como de los evaluadores serán mantenidos en completo anonimato.

Responsabilidades Editoriales

El Equipo Editorial, con la participación de los comités editorial y científico, es responsable de definir las políticas editoriales para que la Revista cumpla con los estándares que permiten su posicionamiento como una reconocida publicación académica.

Así como se publican normas editoriales que la Revista espera sean cumplidas en su totalidad, también deberá publicar correcciones, aclaraciones, rectificaciones y dar justificaciones cuando la situación lo amerite.

El Equipo es responsable, previa evaluación, de la escogencia de los mejores artículos para ser publicados. Esta selección estará siempre basada en la calidad y relevancia del artículo, en su originalidad y contribuciones al conocimiento. En este mismo sentido, cuando un artículo es rechazado la justificación que se le da al autor deberá orientarse hacia estos aspectos.

El editor es responsable del proceso de todos los artículos que se postulan a la Revista y debe desarrollar mecanismos de confidencialidad mientras dura el proceso de evaluación por pares hasta su publicación o rechazo.

Cuando la Revista recibe quejas de cualquier tipo, el Equipo debe responder prontamente de acuerdo a las normas establecidas por la publicación, y en caso de que el reclamo lo amerite, debe asegurarse de que se lleve a cabo la investigación tendiente a la resolución del problema.

Cuando se reconozca falta de exactitud en un contenido publicado, se consultará al Comité Editorial, y se harán las correcciones y/o aclaraciones en la página web de la Revista.

Tan pronto un número de la Revista se publique el editor tiene la responsabilidad de su difusión y distribución a los colaboradores, evaluadores y a las entidades con las que se hayan establecido acuerdos de intercambio, así como a los repositorios y sistemas de indexación nacionales e internacionales. Igualmente, el editor se ocupará del envío de la Revista a los suscriptores activos.

La Revista permite al público leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de los artículos publicados sin autorización, siempre que sea para uso personal y que se mencione como fuente el artículo, autor y Revista. Para reproducciones con otro fin se debe contar con la autorización del Director, para lo cual puede comunicarse con la oficina de publicaciones al teléfono 3394949 Ext. 3991 o al correo mv.pena235@uniandes.edu.co o sp.ducon47@uniandes.edu.co.

Política de depósito y archivo

Todas las ediciones de la Revista, publicadas semestralmente, se envían a la Biblioteca Nacional de Colombia para su respectivo archivo y depósito legal. Lo anterior, con fines de contribución al patrimonio bibliográfico y documental de la Nación, así como de preservación del mismo a lo largo del tiempo.